Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T075/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**1.829.802,96 €**) constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, mediante Resolución dictada por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente en fecha 27 de diciembre de 2023, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

  El importe aprobado de la subvención asciende a 8.621.965,44 €, con un período de ejecución que se extiende desde el día 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028, ambos inclusive y se desglosa en 5 anualidades, de 2023 a 2027, conforme al Presupuesto de la Junta de Andalucía, según el siguiente detalle:

Ejercicio	Importe subvención
2023	1.302.753,60 €
2024	1.829.802,96 €
2025	1.829.802,96 €
2026	1.829.802,96 €
2027	1.829.802,96 €
Total	**8.621.965,44 €**

  Las anualidades correspondientes a los años 2023 a 2025 han financiado generaciones de crédito en los Presupuesto de los ejercicios 2024 y 2025, por lo que el Director de Servicio de Acción Social y Mayores solicita la generación de crédito por importe de 1.829.802,96 €, para el desarrollo de la anualidad 2026 de la actuación.

- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 450.02 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: VV26Y6X1U0N3410

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	30/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/11142

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/3	450.02	Transferencias corrientes de la C.A. en cumplimiento de convenios en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	1.829.802,96
		TOTAL.....	**1.829.802,96**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2024/3/00000/3	16/23160/120.00	Sueldos del Grupo A1 – Plan contra la Exclusión Social	123.031,68
2024/3/00000/3	16/23160/120.01	Sueldos del Grupo A2 – Plan contra la Exclusión Social	443.761,20
2024/3/00000/3	16/23160/121.00	Complemento destino – Plan contra la Exclusión Social	250.554,24
2024/3/00000/3	16/23160/121.01	Complemento específico – Plan contra la Exclusión Social	557.410,32
2024/3/00000/3	16/23160/160.00	Seguridad Social – Plan contra la Exclusión Social	455.045,52
		Total	**1.829.802,96**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 29 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T075/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **1.829.802,96** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez	**Código Cifrado de Verificación: VV26Y6X1U0N3410** Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	30/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/10/2026
	Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/11142		